UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 19 MAYO 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela profesional de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, Facultad de Ciencias de la Salud tiene programado el viaje de estudios de la delegación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia, matriculados en la asignatura de (OB-441) Obstetricia III, siendo el itinerario Ayacucho - Sivia - San Francisco - Pichari - Ayacucho, por el periodo de tres (03) días, a partir del 19 al 21 de mayo de 2017;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Salud a través de la Resolución Decanal N° 102-2017-FCSA-UNSCH/D, de fecha 17 de mayo de 2017, autorizó el viaje el viaje de la delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, el viaje programado tiene como objetivos contribuir a la formación integral del futuro profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la que se realizaran visitas a dos establecimientos de Salud, con la finalidad de conocer los servicios que brinda, el cumplimiento de las funciones obstétricas primaria, básica y el sistema de referencia y contra referencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de setenta y tres (73) estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de de la Salud, matriculados en la asignatura de (OB-441) Obstetricia III, siendo el itinerario Ayacucho - Sivia - San Francisco - Pichari - Ayacucho, por el periodo de tres (03) días, a partir del 19 al 21 de mayo de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso de (02) ómnibus Mercedes Benz de placas: EGF-342 y EGF-348, bajo la conducción de los servidores Luis Caro Molina y David Alfaro López, bajo la responsabilidad de los docentes Noemí Yolanda Quispe Cadenas y Roaldo Pino Anaya, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ALVARADO CURI, Alicia
02	ALVARADO CHANCOS, Jhoselyn
03	ANANCUSI HUAMAN, Mireya

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2017-UNSCH-R

04 ANAYA ZELA, Kely Luz
05 APARI QUISPE, Jannet
06 ARONES MENDOZA, Yesenia
07 ATAUCUSI FLORES, Maribel
08 AYALA CORDERO, Neiba
09 AYALA CORDERO, Creasse
10 AYALA QUISPE, Mirtha
11 AYALA ZAPATA, Gledy
12 BALBOA CARDENA, Mary Cruz
13 CABRERA ARAUJO, Carlos
14 CANCHARI TINEO, Andrea
15 CASTILLO FLORES, Margoth
16 CONDOLI ROMANI, Betza
17 CURI MALLCCO, Rosa Elena
18 GAMBOA RÚA, Gaby
19 GARAY MINA, Justo martín
20 GARCIA REDOLFO, Nicar
21 GAVILÁN VEGA, Solmaría
22 GOMEZ VELASQUEZ, Sheyla
23 GUILLEN HUAMAN, Marling
24 GUTIERREZ ARANCIBIA, Elda
25 HUALLPA NAVARRO, Jimi Jomer
26 HUAYANAY BARBOZA, Jannet
27 JENTA RISCO, Luz
28 LAPA SOTO, Kathia
29 LEYLA PAREDES, María Del Pilar
30 LLALLI SANVHEZ, Katherin
31 LOPEZ DE LA CRUZ, Yanina
32 LOZANO ROMERO, Cledys
33 MARQUINA AMAO, Esther
34 MENDOZA HUAMÁN, Purita
35 MENESES GÓMEZ, Doris
36 MONTES TINEO, Yanet Karina
37 MORALES CORDERO, Yari Cris
38 MORALES VASQUEZ, María
39 MUCHA CRISIS. Etna
40 NAJARRO OSCCO, Maribel
41 OCHOA SOLIER, Diana
42 ORE MATOS, Valentina
43 PACHECO LARREA, Carlos
44 PALOMINO CARHUAS, Keni
45 PALOMINO GUTIERREZ, Rosaura
46 PALOMINO QUISPE, Flor De María
47 PALOMINO VALLADOLID, Lady

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2017-UNSCH-R

48 PALOMINO VILLAGARY, Edith
49 PAREJA BONIFACIO, Aivy
50 PAUCAR PARIONA, Liliana
51 PILLACA CURO, Noemí
52 POMA YACE, Flor Mirian
53 PULIDO PEREZ, Juliana
54 QUISPE BAÑICO, Nélida
55 QUISPE RETAMOZO, Zenaida
56 QUISPERIMA ALARCÓN, Yesenia
57 RETAMOZO QUISPE Mayumi
58 ROCA TENORIO, Ruth Zarela
59 ROJAS FERNANDEZ, Meliza
60 SANTA CRUZ MEDINA, Jeyda
61 SAUÑE DE LA CRUZ, Betzy
62 SAUÑE JANAMPA, Rocio
63 TAYA TENORIO, Saul
64 TICUÑA CASTRO, Ruth Guisela
65 TORRES CELADITA, Annette
66 TORRES PILCO, Sandy Astrid
67 TUDELANO YANAMA, Marisol
68 VALDEZ ZEVALLOS, Yenifer
69 VARGAS PALOMINO, Deisy
70 VELAZCO BOHORQUEZ, Jessica
71 YACE TOMAYLLA, Yenifer
72 ZAMORA GUTIERREZ, Roxana
73 ZARATE BERROCAL, Luz

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos de dos (02) choferes -Luis Caro Molina -David Alfaro López	900.00
b) Combustible (02-ómnibus)	1,020.00
c) Peaje, cochera y otros servicios a terceros(02-ómnibus)	750.00
TOTAL:	S/. 2,670.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2017-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad de los docentes referidos en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ENRIQUE MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de de la Salud
E.P. de Obstetricia
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP